

Personas que incumplan medidas del Gobierno serán multadas por la Policía

El **Ministerio del Interior (Mininter)** señaló que las personas que incumplan las medidas dispuestas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria serán multadas por la **Policía Nacional del Perú (PNP)**, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida.

Conoce los casos y montos de cada multa

ATENCIÓN CIUDADANOS

CASOS Y MONTOS DE LAS MULTAS



Caso	Descripción	Monto de la Multa (S/)
1	No respetar el número de un metro de distancia obligatoria, formando aglomeraciones en los establecimientos comerciales.	5/ 85
2	Salir más de una vez por familia a la adquisición de víveres o productos farmacéuticos.	5/ 215
3	Circular por la vía pública para la realización de actividades que no están contempladas en actividades esenciales.	5/ 215
4	Circular por la vía pública sin contar con el distintivo para personal laboral, en caso correspondiente.	5/ 258
5	Desarrollar actividades recreativas no contempladas en atención y acceso esencial.	5/ 301

Evite estas multas respetando las restricciones.

 

ATENCIÓN CIUDADANOS

CASOS Y MONTOS DE LAS MULTAS



Circular los vehículos de alto porte (camión) sin autorización.

S/ 144



Circular por la vía pública sin usar la mascarilla.

S/ 144



No respetar la distancia social obligatoria durante todo el día durante.

S/ 387



Desarrollar actividades sociales, recreativas, culturales, religiosas de aglomeración o concentración masiva en la vía pública.

S/ 387



No contar o recusarse a cumplir con la identificación dispuesta por los miembros de la MPD o PPL, etc.

S/ 430

Evite estas multas respetando las restricciones.



Gobierno del Pinar

El Pinar Pinar del Río